DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asuncion, 29 de noviembre de 2018

ADENDA N° 3

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

ID: 347.053

SECCIÓN I. DATOS DE LA SUBASTA

DONDE DICE:

IAO 4	Contratación de personal de la zona	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 50 (cincuenta) porciento

DEBE DECIR:

IAO 4	Contratación de personal de la zona	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 20 (veinte) porciento

DONDE DICE:

IAO 20.f	Validez de la Oferta	*150 (ciento cincuenta) días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.

DEBE DECIR:

IAO 20.f	Validez de la Oferta	*140 (ciento cuarenta) días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.

Ing. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DONDE DICE:

IAO 20.g	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	*180 (ciento ochenta) días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.

DEBE DECIR:

IAO 20.g	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	*170 (ciento setenta) días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.

DONDE DICE:

IAO 25.2	Presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, *Todos los* Oferentes deberán presentar además del original, 1 copia. En sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. ***Observación:*** ***La fecha del formulario de apertura física no debe ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO SBE 20.g)***

DEBE DECIR:

IAO 25.2	Presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, *Todos los* Oferentes deberán presentar además del original, 1 copia. En sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. ***Observación:*** ***La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva según lo indicado en la Circular DNCP 22/18***

Ing. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

DONDE DICE

CGC 28	El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR

CGC 28	El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021

SECCIÓN VII – ANEXOS
ANEXO Nº I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DONDE DICE

g) Cualquier otro documento adicional requerido
• Balance general de los tres últimos años 2.015, 2.016 y 2.017 y Formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017.
• Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.
• El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y tasas con la Convocante a la fecha y hora de presentación de oferta. Para corroborar este requerimiento, el Comité de Evaluación realizará la comprobación correspondiente mediante solicitud de informe a la Dirección de Recaudaciones.
• Contar con por lo menos 40 empleados a ser demostrado con las ultimas 3 planillas del Instituto de Previsión Social.
• Licencia Comercial vigente por la Municipalidad y que debe ser del mismo local del Registro de Establecimiento.
• El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con

Ing. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.

DEBE DECIR

h) Cualquier otro documento adicional requerido
• Balance general de los tres últimos años 2.015, 2.016 y 2.017 y Formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017.
• Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.
• El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y tasas con la Convocante a la fecha y hora de presentación de oferta. Para corroborar este requerimiento, el Comité de Evaluación realizará la comprobación correspondiente mediante solicitud de informe a la Dirección de Recaudaciones.
• Contar con por lo menos 15 empleados a ser demostrado con las ultimas 3 planillas del Instituto de Previsión Social.
• Licencia Comercial vigente por la Municipalidad y que debe ser del mismo local del establecimiento.
• El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SECCIÓN V

Modelo de Contrato

DONDE DICE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

DEBE DECIR

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Servicio de provisión de almuerzo escolar			Unidad	600.000	740.800			

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos*

DONDE DICE

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEBE DECIR

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones.

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción